

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00226-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).
2. Conforme lo anterior, para mejor proveer **REQUIÉRASE** a la demandada **BAVARIA S.A.**, a fin de que:
 - a) Certifique el salario asignado al cargo de Ayudante de Oficina C para los años 2015 a 2021.
 - b) Certifique el salario devengado en el cargo de Operario de Autoelevador Grupo 7-0 para los años 2015 a 2021.
 - c) Certifique los pagos efectuados a favor del demandante **HÉCTOR JOSÉ FORERO GUTIÉRREZ** desde el año 2015 al 2021, especificando los conceptos de cada pago.
 - d) Certifique el monto de los pagos efectuados por concepto de Seguridad Social en pensiones a favor del demandante para los años 2015 a 2021.

Para lo anterior, se le concede un término improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS**, a fin de que proceda de conformidad.

Por secretaría, igualmente, **ENVÍESE** comunicación a la demandada **BAVARIA S.A.** informándole en su integridad el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez